TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA
TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR
FECHA: NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato de Prestación de Servicios profesionales, cuyo objeto será "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ.**"

La modalidad de selección del contratista será la Contratación Directa con fundamento en lo consagrado en: El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La Selección del contratista y la Suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal necesario, suficiente y con la formación académica y experiencia en el área objeto del contrato.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Se trata de un contrato de prestación de servicios que se suscribirá en virtud a la idoneidad o experiencia de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse depende del valor propuesto por la persona natural o jurídica a contratar y del presupuesto disponible para la celebración del contrato, sin que sea necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

IDENT. DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	OBJETO	VALOR	PLAZO
MB-CD-CPS-005-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ	$6.600.000,00	TRES (3) MESES Y TRECE (13) DÍAS
CT-PS-2025-050	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ	$6.800.000,00	CUATRO (4) MESES
CT-PS-2025-078	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ	$6.800.000,00	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

3.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

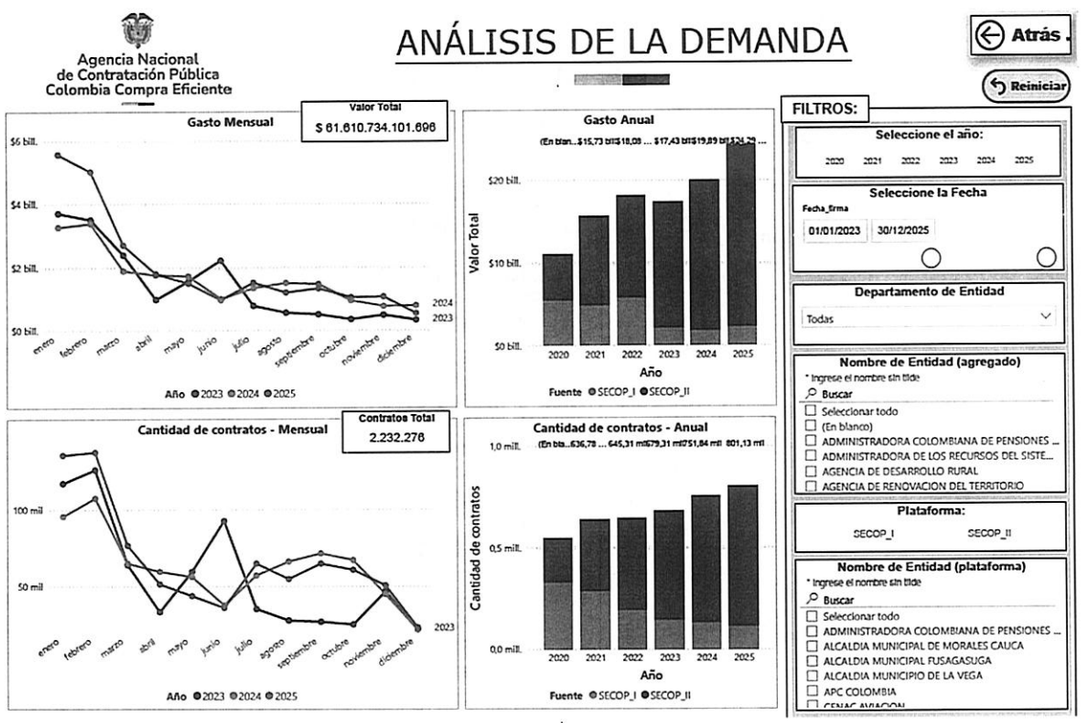
El presente análisis de mercado se elabora con base en contratos celebrados por entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, relacionados con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en asuntos administrativos de dependencias financieras y hacendarias, tales como apoyo en procesos presupuestales, financieros, administrativos y de gestión fiscal, los cuales guardan similitud con el objeto contractual requerido por el Municipio de Busbanzá – Boyacá, consistente en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los asuntos administrativos de la Secretaría de Hacienda Municipal.

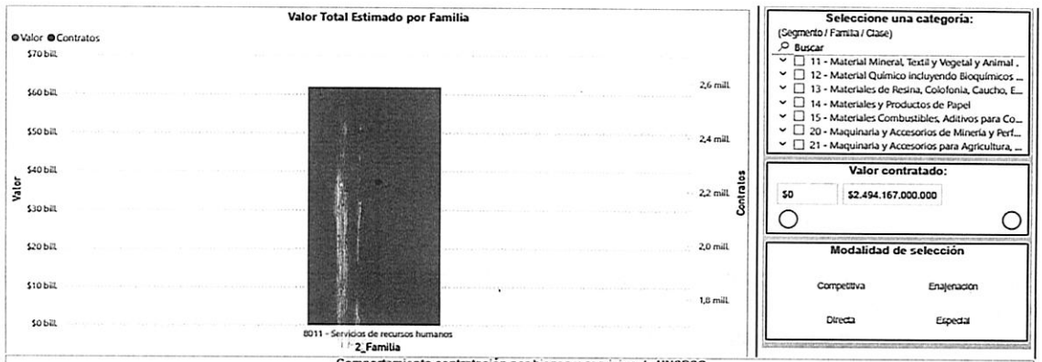
Las entidades territoriales, en especial los municipios de categoría sexta, presentan limitaciones en su planta de personal para atender de manera integral y oportuna las múltiples cargas administrativas propias de la gestión hacendaria, incluyendo el manejo documental, apoyo en procesos financieros y presupuestales, elaboración de informes, seguimiento a trámites internos y cumplimiento de obligaciones administrativas y fiscales, lo que hace necesaria la vinculación de profesionales y personal de apoyo con competencias técnicas y experiencia en administración pública.

En este contexto, se evidencia que resulta una práctica frecuente, necesaria y jurídicamente procedente que las entidades territoriales acudan a la contratación de personas naturales bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, para el desarrollo de actividades que complementan y fortalecen la función administrativa, cuando estas no pueden ser asumidas plenamente por el personal de planta o requieren apoyo técnico especializado.

Los valores contractuales analizados corresponden a contratos de naturaleza profesional y de apoyo a la gestión, con alcance administrativo y responsabilidades operativas similares, celebrados por entidades públicas con características institucionales comparables, lo cual permite concluir que el valor estimado del presente contrato se encuentra dentro de los rangos habituales del mercado y resulta razonable, proporcional y acorde con las funciones requeridas para el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Busbanzá – Boyacá.

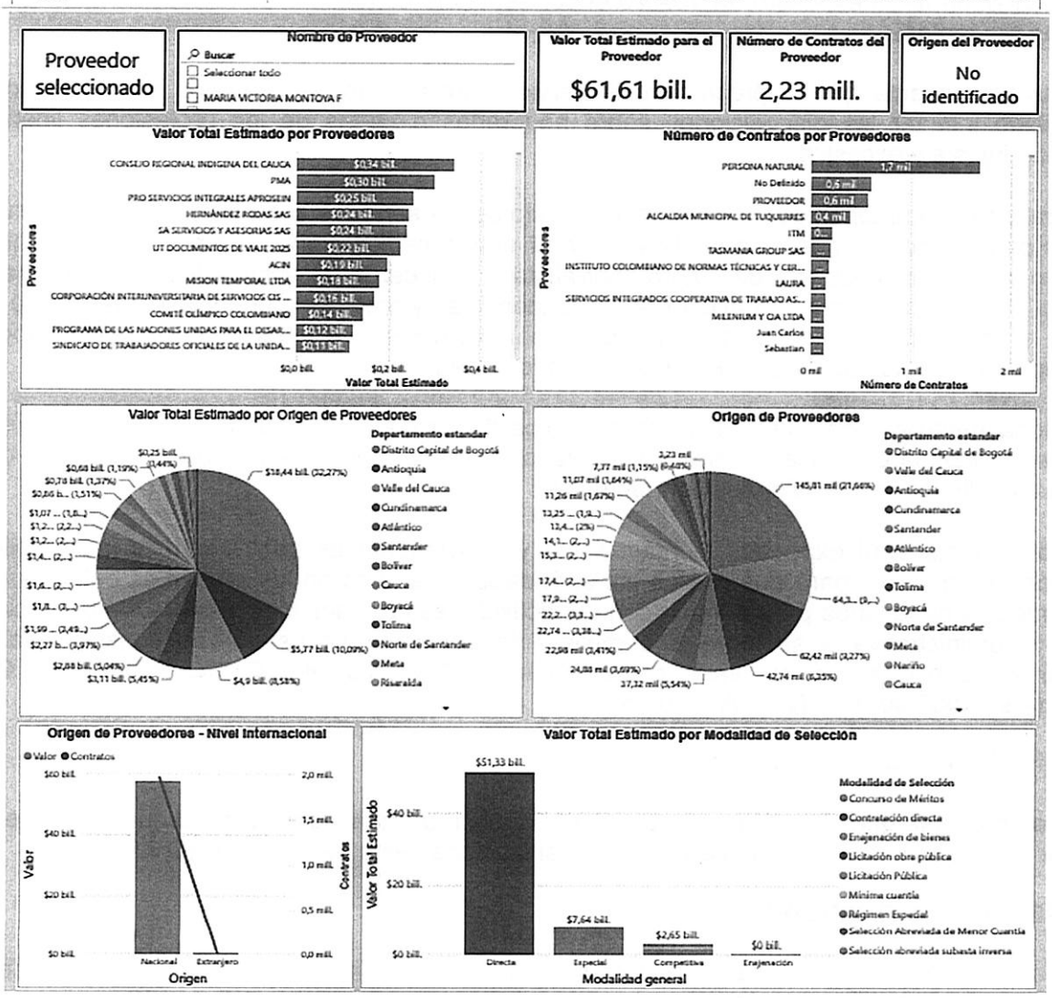
Microsoft Power BI





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
8011 - Servicios de recursos humanos	679306	$17.427.956.229.486	28,29%	751841	$19.893.902.692.772	32,29%	801129	$24.288.875.179.438	39,42%	223
801116 - Servicios de personal temporal	518836	$12.859.380.501.827	20,87%	565328	$14.929.198.607.379	24,23%	616014	$18.186.691.368.471	29,52%	170
801117 - Reclutamiento de personal	89716	$2.723.375.364.054	4,42%	102100	$2.979.952.729.636	4,84%	111146	$3.613.445.445.320	5,86%	30
801115 - Desarrollo de recursos humanos	70754	$1.845.200.363.605	2,99%	84413	$1.984.751.355.757	3,22%	73969	$2.488.738.365.647	4,04%	22
Total	679306	$17.427.956.229.486	28,29%	751841	$19.893.902.692.772	32,29%	801129	$24.288.875.179.438	39,42%	223



El análisis de la demanda, con fundamento en los datos de Compra Pública derivados del modelo de abastecimiento estratégico, validados como referencia en el presente estudio, evidencia que dentro del sector público territorial es recurrente la contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los asuntos administrativos de las dependencias de la administración municipal, orientados al soporte de procesos presupuestales, financieros, documentales y de gestión fiscal, como mecanismo para fortalecer la capacidad operativa de las entidades y garantizar el cumplimiento oportuno de sus funciones administrativas.

Esta dinámica obedece a las limitaciones estructurales de las plantas de personal de las entidades territoriales, especialmente en municipios de categoría sexta, los cuales no cuentan de manera permanente con suficiente talento humano para atender de forma integral las cargas administrativas propias de la gestión de la Secretaría de Hacienda, tales como el trámite de procesos financieros, apoyo en la ejecución presupuestal, elaboración de informes, control documental y seguimiento a obligaciones administrativas y fiscales, lo que hace necesaria la vinculación de personal externo que complemente y apoye la función institucional.

El análisis de las experiencias contractuales identificadas permite evidenciar condiciones homogéneas en cuanto al perfil profesional requerido, el carácter técnico y especializado de las actividades desarrolladas, así como esquemas contractuales orientados a garantizar acompañamiento permanente a las áreas financieras y administrativas, lo cual constituye un insumo técnico objetivo para contextualizar el sector y establecer parámetros razonables frente al alcance del objeto contractual y al valor estimado del contrato del Municipio de Busbanzá – Boyacá, en armonía con la realidad institucional y las prácticas del mercado público.

En consideración de lo expuesto, se realizó el correspondiente análisis de mercado cuyos resultados fueron los siguientes:

a) Se tuvo en cuenta que la prestación de servicios tratándose de contratos con el Estado, está prohibido infringir las disposiciones sobre honorarios o tarifas de las profesiones liberales en cuantía injusta y excesiva.

b) Por razón de lo anterior, para determinar el costo de los servicios a contratar, se tuvo en cuenta el valor pagado por el municipio de Busbanzá el año inmediatamente anterior para el contrato de objeto similar, la propuesta del futuro contratista y el acuerdo de voluntades entre ordenador del gasto y futuro contratista el cual cuenta con la idoneidad y amplia experiencia lo cual ofrece ventaja para el mejor desarrollo de las actividades contractuales. De igual manera se reconocerá un incremento que no superará el IPC, respecto a lo pagado en la vigencia anterior.

c) Adicionalmente y dado que la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios involucra plena autonomía científica, técnica y administrativa, el contratista aportará los medios necesarios para cumplir con sus actividades contractuales.

Por todo lo hasta aquí expuesto, lo más viable y conveniente es contratar bajo la modalidad de prestación de servicios, para que realice las actividades previstas en los presentes estudios previos, con los medios necesarios para cumplir con las actividades contractuales y con autonomía científica, técnica y administrativa, y se logre el cumplimiento del propósito estatal, se considera razonable contratar los servicios, por un valor correspondiente **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (4.900.000,00) M/CTE**, IVA incluido.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ	Mes o Fracción	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar atención e información referente a trámites y servicios prestados en la secretaria de hacienda Municipal.
2. Recibir, asignar y hacer seguimiento a la correspondencia de la Secretaria de Hacienda Municipal, haciendo reporte mensual de la misma,
3. Redactar y enviar oficios y respuestas a la correspondencia que ingrese a la dependencia, según indicaciones dadas por el jefe inmediato.
4. Realizar el archivo de los documentos de la dependencia, mediante el diligenciamiento del formato gestión documental.
5. Realizar la verificación de los documentos de las cuentas radicadas en la dependencia,
6. Revisar y registrar el reporte de los ingresos municipales
7. Apoyar en la elaboración órdenes de pago y comprobantes de egreso, en el sistema contable.
8. Apoyar en la elaboración de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal en el sistema presupuestal.
9. Apoyar en el recaudo de impuestos, tasas y contribuciones municipales.
10. Apoyar en la contabilización de la nómina de la Alcaldía Municipal y de la seguridad social de los empleados a los que haya lugar.
11. Actividades asignadas para el apoyo contable y presupuestal de la Secretaria de Hacienda municipal.
12. Demás actividades inherentes al objeto contractual, cuando sean requeridas por el supervisor del contrato.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del municipio.	2	3	4
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	1	3	4
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista	1	5	6

						No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo			
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, terminación del contrato, sanciones	3	4	7
11	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4

7.1 Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial - Bimestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial - Bimestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial
4	Dependencia que solicita	Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial - Semestral
5	Dependencia que solicita	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial - Bimestral
6	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Bimestral

7	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Posterior a la celebración del contrato
8	Apoyo Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Apoyo Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.
9	Contratista	Pactando como forma de pago mediante actas mensuales previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Dentro del plazo de ejecución del contrato	Mediante la presentación de informes de actividades revisados y aprobados por el supervisor del contrato, así como expedición de certificación de cumplimiento.	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.
10	Contratista	Incluyendo en la minuta del contrato cláusulas excepcionales al derecho común de las que tratan los artículos 14 – 18 de la ley 80 de 1993.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al suscribir el Contrato y Dentro del plazo de ejecución del mismo	Revisar que se pacten en el contrato las cláusulas excepcionales al derecho común, así como mediante la supervisión del contrato.	Con la suscripción del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo.
11	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.
12	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	si	Supervisor	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

7.2. ASIGNACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	CONTRATISTA	ENTIDAD MUNICIPAL
Riesgos imprevisibles		
Riesgo comercial	100%	0%
Riesgo tributario	0%	100%
Riesgo financiero	100%	0%
Riesgo cambiario	0%	100%
Riesgo de alteración de orden público	50%	50%
Riesgos por actos De terrorismo	50%	50%
Riesgo de operación	100%	0%
Riesgos previsibles		
Riesgo de incumplimiento por parte del Contratista	100%	0%
Riesgos por imprevistos	100%	0%
Riesgo de incumplimiento de la obligación de pago por parte de la entidad estatal	0%	100%
Riesgo del no pago de las prestaciones sociales por parte del contratista	100%	0%
Riesgos derivados de la calidad de los bienes y/o incumplimiento parcial o total de los servicios por parte del Contratista.	100%	0%

8. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN.

No	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿La Alcaldía Municipal de Busbanzá requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales).	Persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia relacionada	Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo).	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual, acreditada mediante contratos y/o certificaciones de la entidad pública o privada contratante	Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la

			idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
3	¿La Alcaldía Municipal de Busbanzá ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	Acorde a lo relacionado en el presente estudios, durante la vigencia 2025, se contrataron los servicios señalados
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	$20.200.000	Se realizaron procesos contractuales relacionados con el presente estudio
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	Contrato de prestación de servicios	Contrato de prestación de servicios cuyo contratista fue seleccionado mediante la modalidad de contratación directa causal contrato de prestación de servicios
6	¿La necesidad de La Alcaldía Municipal de Busbanzá fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Si	De acuerdo a los informes de supervisión y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor que reposan en la carpeta del contrato.
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se considera que lo más conveniente para las partes contratantes, seria efectuar pagos parciales previa presentación del respectivo informe aprobado por el supervisor y el cumplimiento de los requisitos de ley	Debido a que la ejecución del contrato conlleva la realización de múltiples y diversas actividades de tracto sucesivo, los cuales requieren de la presentación de informes y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato	Con la presentación de informes y soportes de los requisitos de ley como aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026	Teniendo en cuenta los recursos asignados para la ejecución de las actividades pactadas.

Atentamente,

Mónica González C.

MÓNICA GERALDINE GONZÁLEZ CARREÑO
Secretaria de Hacienda

Proyectó:
Tatiana Lorena Bustacara Silva
Profesional de apoyo